

PRECIOS
DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50 „ „
Extranjero.....	10,00 „ „

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago e abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.]

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS ESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 27)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de propiedades é Impuestos

ANUNCIO

Autorizado por Real Decreto de 11 del actual el concurso público para contratar por término de cuatro años contados desde 1.º de Julio próximo el suministro de frascos de hierro para envasar el azogue procedente de las Minas de Almadén, en la provincia de Ciudad Real, dicho acto tendrá lugar el día 15 de Junio próximo y hora de las 12 del día en la Dirección general de Propiedades é Impuestos, ante la Junta

de subasta con asistencia del Notario.

El pliego de condiciones aprobado, publicado en la *Gaceta de Madrid* del 14 del corriente mes, se hallará de manifiesto en las oficinas de la Dirección General de Propiedades é Impuestos todos los días laborables durante las horas de despacho.

Las proposiciones para optar el concurso podrán ser presentadas á partir de la inserción del presente anuncio hasta el día 14 de Junio próximo á las 2 de la tarde en el Registro general de la Dirección general de Propiedades é Impuestos, todos los días laborables desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde. Dichas proposiciones estarán contenidas en pliegos cerrados, en papel del sello 11.º y conforme en un todo al modelo que al final se inserta, firmando dichos sobres el respectivo licitador quien podrá consignar en ellos las circunstancias que para su garantía juzge conveniente.

Los concursantes presentarán al mismo tiempo que cada proposición tres frascos completos con sus tornillos ó piezas de cierre, del modelo que ofrezcan suministrar.

El registro de entrada de la oficina, temará nota de dichas proposiciones, expresando el día y hora de su presentación, señalando á cada pliego y á los modelos de frascos que se acompañen, un número de orden, y entregando al interesado,

aunque no lo pidiere, un recibo del mismo y del que contenga el resguardo del depósito provisional para tomar parte en la subasta.

Los pliegos presentados no podrán retirarse, si bien cada licitador podrá presentar, dentro del plazo señalado, varios de ellos.

Para optar al concurso de este suministro, los licitadores deberán reunir las cualidades de ser Españoles, mayores de edad, no incapacitados para contratar con la Administración, ó extranjero garantizado por un español que reúna aquellas condiciones, siempre que los productos que ofrezcan sean de producción nacional, con arreglo á la ley de 14 de Febrero de 1907 y disposiciones complementarias, excluyendo al deudor á la Hacienda ó al que en contratos anteriores con la misma hubiere dado lugar por su incumplimiento á la rescisión de ellos, y haber consignado previamente en metálico ó su equivalente en papel admisible del Estado, la suma de 5.000 pesetas en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales. Los licitadores acreditarán el pago de la Contribución industrial correspondiente.

Modelo de proposición.—En papel del timbre 11.º

D..., domiciliado en..., calle de..., número..., piso..., en nombre propio ó en representación de D...,

ó de la Sociedad..., enterado del pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Madrid* del día 14 de Abril de 1916, para concurso público y término de cuatro años, que empezarán á contarse desde 1.º de Julio de 1916, el suministro de envases con destino al azogue de las minas de Almadén, acepta todas ellas y ofrece suministrarlos iguales al modelo que presenta el precio de..., pesetas..., céntimos (en letra) cada envase completo, con el tornillo ó pieza que sirva para el cierre hermético del mismo.

(Fecha y firma.)

Madrid, 14 de Abril de 1916.—
El Director general, R. del Valle.
R. al núm. 6.592

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

EDICTO.—AGUAS

D. Armando de las Alas Pumaño, vecino de Oviedo, solicita con arreglo á un proyecto que ha presentado en competencia con el que lo fué por D. Mauricio Gigou en representación de la Sociedad Española de Carburos Metálicos, domiciliada en Barcelona, la concesión para fuerza motriz, de 15.000 litros de agua por segundo derivados del río Navia, en término del Ayuntamiento de Grandas de Salime.

La derivación de las aguas se verificará por medio de presa que ha de situarse 140 metros aguas abajo del estribo de la margen izquierda del puente de Salcedo, en la carretera de Cangas de Tineo á Grandas de Salime, quedando enrasada la coronación de aquélla á la altura del lecho del zócalo ó sea á la del retallo de hormigón en que dicho zócalo se apoya en el puente citado y que está próximamente un metro por encima del estiage del río en aquel puente.

Las aguas seguirán en canal descubierto por la margen izquierda de dicho río en una longitud de 1.153,57 metros, atravesará despues una estribación rocosa en la margen expresada, seguirá por ella, atravesará el río en las proximidades del pueblo de Salime, volverá á su margen izquierda por un nuevo

puente acueducto en la inmediación del puente situado aguas abajo de dicho pueblo y el resto hasta la casa de máquinas, parte en túnel, la mayor á cielo abierto se desarrollará por la margen últimamente expresada con una longitud total de 5.986,28 metros, de los cuales 810,30 irán en túnel; 28 metros en los dos acueductos sobre el Navia, de igual longitud. Se cruzarán además 5 vaguadas de alguna importancia y diferentes caminos de servidumbre.

La casa de máquinas se emplazará dentro del cauce de avenidas ordinarias del río dando lugar á una ocupación permanente de terrenos de dominio público, proyectándose para defenderla de las avenidas muro de 120 metros de longitud que permitirá al propio tiempo realizar un aprovechamiento más eficaz, del nivel conseguido.

Las aguas derivadas descenderán del canal á la casa de máquinas por dos tuberías forzadas de 1,30 metros de diámetro. El salto total obtenido de este modo es de 48,55 metros que quedará reducido á un salto útil ó directamente aprovechable de 47,47 metros que con la cantidad de agua solicitada y el rendimiento corriente en turbinas, se producirá una fuerza aprovechable de 7.427,2 caballos de vapor.

El solicitante manifiesta explícitamente que al presentar su proyecto lo hace en competencia con el de la Sociedad Carburos Metálicos, ya mencionada, y pide asimismo que se declare la caducidad de otra concesión en aquel tramo del río y que se halla incurso en caducidad por incumplimiento de las condiciones que regulaban dicha concesión.

En vista de todo ello y acogiéndose á lo dispuesto en el Reglamento para aplicación de la Ley general de Obras públicas, en la Ley de Aguas é Instrucción de 14 de Junio de 1883, así como en los Reales decretos de 15 de Febrero y 7 de Marzo de 1913, solicita la concesión de la mencionada cantidad de agua para producción de fuerza motriz, así como la caducidad de la concesión que acaba de citarse y la preferencia de su proyecto respecto del presentado anteriormente y al cual se refiere el anuncio publicado en

el BOLETIN OFICIAL de 4 de Marzo último. Solicita también con arreglo á los artículos 110 y 111 de la Ley general de Obras públicas y 146 de su Reglamento, la ocupación de 200 metros cuadrados de terrenos de dominio público lindantes con el río Navia y montes de Suario, en término municipal de Grandas de Salime y el cual, según dice, no existe uso ni aprovechamiento general ni particular de ninguna clase.

Todo lo cual se hace presente por medio del presente anuncio, con objeto de instruir el expediente informativo á que hace referencia la Instrucción de 14 de Junio de 1883, pudiendo presentar los interesados en esta concesión sus reclamaciones en este Gobierno civil dentro del plazo de 30 días á contar de la fecha de su publicación.

El proyecto se hallará expuesto al público en la Sección de Fomento, dependiente de este Gobierno, situada en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, durante el mismo plazo.

Oviedo, 26 de Abril de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sanchez Ortiz

R. al núm. 6.666

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito minero de Oviedo

ANUNCIO de las operaciones periciales de reconocimiento, y en su caso de demarcación que empezará á practicar el personal facultativo de este distrito en los días y minas que á continuación se expresan:

Del 7 al 14 de Mayo de 1916

Mina «Complementaria» hierro, núm. 18.519, sita en la parroquia de Santa Eulalia de Coya, término municipal de Piloña, registrada por D. Ramón Fernandez Prida, vecino de Infesto, linda con la mina «San Manuel» núm. 18.437.

Del 8 al 15 de Mayo

Mina «Angela 1.ª» carbón, número 18.551 del expediente, sita en

el término municipal de Caso, registrada por D. Angel Gabito y Pedregal, vecino de Infiesto, lindante con la mina «Estudiada» número 18.099.

Del 9 al 16 de Mayo

Mina «Casualidad» hulla, número 18.558, sita en la parroquia de Villardebeyo, término municipal de Llanera, registrada por D. Francisco Muñiz, vecino de Figaredo.

Del 10 al 17 de Mayo

Mina «Segunda complementaria» hierro, núm. 18.559 del expediente, sita en la parroquia de Santa Eulalia de Coya, término municipal de Piloña, registrada por don Ramon Fernandez Prida, vecino de Infiesto, lindante con la mina «Polvorista» núm. 18.175.

Del 11 al 18 de Mayo

Mina «Adormecedora» hulla, núm. 18.562 del expediente, sita en la parroquia de El Valle, término municipal de Piloña, registrada por D. Rafael Garcia Bances, vecino de Oviedo.

Del 12 al 19 de Mayo

Mina «Solina» hierro, número 18.553 del expediente, sita en la parroquia de Proaza, término municipal de Proaza, registrada por don Cándido Muñoz Lopez, vecino de Oviedo.

Del 13 al 20 de Mayo

Mina «Bienvenida» hierro, número 18.550 del expediente, sita en la parroquia de Serandi, término municipal de Proaza, registrada por D. José Arias y Arias, vecino de Pedroveya.

Del 14 al 21 de Mayo

Mina «Elena» hulla, número 18.552 del expediente, sita en la parroquia de Cienfuegos, término municipal de Quirós, registrada por D. Ramon Tuñón y Colado, vecino de Quiros.

Del 15 al 22 de Mayo

Mina «Demasia á Cimera» hulla, número 18.434 del expediente,

sita en la parroquia de Llanuces, término municipal de Quirós, registrada por la Sociedad Hullera Española, representante en Oviedo, D. Enrique Gonzalez del Busto, lindante con la mina «Cimera» número 11.494; «Descuidada» número 11.491; «Ampliación á Victorina» núm. 16.468; «Victorina» número 11.289.

Del 16 al 23 de Mayo

Mina «Corza 3.ª» hulla, número 18.569 del expediente, sita en la parroquia de San Martin el Real, término municipal de Pola de Lena, registrada por D. Baltasar Villa, vecino de Olloniego.

Del 17 al 24 de Mayo

Mina «Los Dardanelos» hulla, número 18.567 del expediente, sita en la parroquia de San Martin el Real, término municipal de Pola de Lena, registrada por D. Joaquin de Losa Fuentes, vecino de Madrid.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas.

Oviedo, 26 de Abril de 1916.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

R. al núm. 6,670

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO.

Verificado por esta Comisión en sesión de 26 del corriente, el sorteo de 31 Obligaciones del Empréstito provincial que han de ser amortizadas, salieron en suerte las de los números siguientes: 3, 22, 74, 103, 131, 174, 183, 219, 239, 261, 291, 300, 349, 361, 370, 382, 387, 403, 409, 411, 412, 443, 470, 475, 476, 479, 484, 493, 494, 534, 579.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de dichas Obligaciones, á fin de que desde 1.º de Mayo próximo las presenten al cobro con las correspondientes facturas en la Contaduría de fondos provinciales, advirtiéndoles que desde dicha fecha no devengan aquellos intereses.

Oviedo, 27 de Abril de 1916.—

P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Marcelino Trapiello.—El Secretario, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 6,689

Ayudantía de Marina de Luanco

Edicto

D. Carmelo Gonzalez Vazquez, Alferoz de Fragata y Ayudante militar de marina del Distrito de Luanco.

Hago saber: Que los patrones de pesca Fermin Serrano Viña y Marcelino Menendez, el primero del vappr llamado «Mardomingona 7» y el segundo del vapor llamado «Boemio», los que navegando con dirección al puerto de Candás han hallado un bocoy vacío con las marcas Foffiniel-Oran H. C. número 11.450 y una tercerola llena de aceite llamado Valvulino, los que están depositados dichos efectos en casa de D.ª Guadalupe Fernandez, á disposición de este Juzgado militar de Marina; las personas que se crean dueñas del citado bocoy y tercerola con las señas mencionadas, se presentarán en este Juzgado dentro del término de 30 días á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso y si no se presentasen reclamación alguna al finalizar dicho plazo será entregado á sus halladores.

Dado en Luanco, 4 de Abril de 1916.—El Juez instructor, Carmelo Gonzalez.

R. al núm. 6.490

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Boal

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Fernandez Barrera, más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo

145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos José Fernandez Barrera se sirva participarlo á esta Alcaldía con lamayor suma de antecedentes.

El citado José cuenta 49 años de edad, estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos idem, nariz regular, color bueno, barba afeitada, particulares ninguna.

En Boal, á 16 de Marzo de 1916.
El Alcalde, José D. Juárez.

R. al núm. 6.163

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Benigno Perez Mendez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Benigno Perez Mendez, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Benigno Perez Mendez, es hijo de José y de Brigida, cuenta 30 años de edad, natural de Silvón: Pelo castaño oscuro, cejas idem, ojos claros, nariz regular. color bueno, barba lampiña, estatura regular,

En Boal, á 16 de Marzo de 1916.
—El Alcalde, José D. Juárez.

R. al núm. 6.178

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Occidente de esta villa, en el incidente promovido por don Florentino Cadrecha Trabanco, en los autos de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza D. Manuel Prendes Fernández, por la presente

se requiere al D. Florentino para que en el término de siete días nombre nuevo procurador que le represente en dicho incidente, por haber fallecido el que le representaba don Arturo Ceán Bermudez y Folguerras, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le tendrá por desistido sin más trámite.

Gijón once de Abril de mil novecientos dieciseis.—El Secretario P. H. Angel R. Dávila.

R. al núm. 6.627

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Occidente de esta villa en los autos de juicio voluntario de testamentaria de D. Feliciano García Francos, vecino que fué de la parroquia de Somió, de este concejo, promovidos por la viuda doña Soledad Moris y Menendez, vecina de esta villa, por la presente se cita á los herederos doña Josefa García Francos y herederos de don Antonio y doña Serafina García Francos, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que se personen en dichos autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Gijón, quince de Abril de mil novecientos dieciseis.—El Secretario, P. D., Angel R. Dávila.

R. al núm. 6.626

Juzgado de Oviedo

D. José Temes Nieto, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador D. Arturo Bernardo, se presentó escrito, en nombre de José Antonio, Francisco y Teresa Estebanez y Gonzalez, vecinos los dos primeros de Peñerudes, concejo de Morcin, y la última de Ribono, concejo de Mieres, promoviendo juicio voluntario, de testamentaria de Claudio Estebanez López y el de abintestato de su muger Felisa González Alon-

so, en cuyo juicio que se tuvo por prevenido en providencia de esta fecha, se acordó citar á la heredera Nicolasa Estebanez y Gonzállez, Ausente en ignorado paradero, para que se se persone en dicho juicio, previniendole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y á fin de que sirva de citación á la heredera Nicolasa Estebanez González, ausente en ignorado paradero, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Oviedo á quince de Abril de mil novecientos dieciseis.—José Temes.—El Secretario P. D. Jesús González.

R. al núm. 6.625

Juzgado de Cangas de Onís

Don Juan José Gonzalez de la Calle,
Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número dieciocho de este año, por tentativa de robo de un caballo á Ramón García, en Mestas de Ponga, en la noche del diecinueve del actual, se acordó en el día de hoy llamar á medio del presente al procesado Manuel Fernandez Bulnes, vecino de Taranes, en Ponga, alto, grueso, rubio, con un lunar en la mejilla derecha; viste de negro y usa gorra de bisera blanca, para que dentro del término de seis días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído y reducido á prisión.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares procedan á la busca y captura de dicho individuo.

Dado en Cangas de Onís, á veinticuatro de Marzo de mil novecientos dieciseis.—Juan José Gonzalez,
—El Secretario, Lic., Ceferino Flores.

R. al núm. 6.262

Esc. Tip. del Hospicio provincial